Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	INCLUIDO DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Dirección solicitante	**José Rodrigo Herrera Mejía**
Área o grupo ejecutor	Gestión Ambiental
Tipo de Contrato.	Contrato de Servicios

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL como entidad pública en el marco general de sus funciones, y con el ánimo de cumplir con las pautas que configuran la misión y visión institucional, considera imperativo dar a conocer a la ciudadanía ibaguereña, los programas y proyectos que se desarrollan en marco del cumplimiento del calendario ambiental donde se celebra el día del agua, el día del medio ambiente y el día del rio combeima como lo contempla el acuerdo 023 del 15 diciembre del 2014 del concejo municipal de Ibagué. Que a pesar de que se ha insistido en generar una cultura responsable en torno al Agua, Aire y Suelo, las cifras siguen siendo desalentadoras en el mundo. Por lo cual, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL desde su interés por orientar y liderar la formulación de políticas ambientales en marco del recurso hídrico y la conservación de los recursos naturales, decide implementar actividades promocionales, así como la ejecución de acciones de comunicación con el objetivo de contribuir a generar conciencia, educar y sensibilizar a la ciudadanía y los servidores públicos en torno a la protección del recurso hídrico y los recursos naturales. En ese sentido, la Oficina de Gestión Ambiental requiere contratar los servicios logísticos necesarios para la celebración de las fechas especiales de educación ambiental considerados en el calendario ambiental. Durante el desarrollo de estas actividades se realizarán charlas divulgativas y académicas dirigidas a la comunidad educativa, funcionarios y contratistas del IBAL y a la ciudadanía en general, así como la producción de material institucional para promover las campañas institucionales contempladas en el PLAN ANUAL DE AQUISICIONES. El objetivo de estos espacios es vincular a los ciudadanos en los procesos de educación ambiental y de participación ciudadana para promover hábitos de vida que contribuyan a la transformación cultural frente al ahorro y uso eficiente del agua, manejo de residuos sólidos, biodiversidad, efectos del cambio climático, programas posconsumo entre otros. Que para la puesta en marcha estas actividades se requieren diseñar e implementar acciones de operación logística y producción de material institucional que permitan llegar al mayor número de ciudadanos para incrementar su sentido de pertenencia sobre los elementos de la estructura

ecológica, fomentando hábitos de consumo responsable y el buen uso de los recursos naturales.

Que por lo anterior, se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico para la organización y ejecución de acciones divulgativas, producción de material institucional y demás actividades requeridas en el marco de la gestión institucional para dar a conocer las acciones, planes, proyectos y campañas adelantadas por el IBAL a nivel institucional.

Así mismo se garantizaría el cumplimiento institucional, frente al acuerdo No. 034 del 06 de diciembre de 2008 del concejo municipal de Ibagué, donde IBAL, determino unirse a la celebración Mundial del Día del Agua, adoptando la Resolución de la ONU y en su artículo tercero asigna a los entes encargados de dicha celebración en los cuales se encuentra La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL. Por ende, para conmemorar ese día se proyecta una campaña de #pontelacamisetaporelagua la cual consiste en realizar una caminata en la que se podrá interactuar con personajes como Ibalito y demás, finalizando con un acto protocolario en la plaza Bolívar; en donde participaran como invitados la Alcaldía Municipal, Cortolima, comunidad educativa entre otros. Tomando en consideración que el día internacional del agua se celebra el 22 de marzo de cada año.

Así las cosas, participar en espacios culturales permite a la entidad interactuar con la comunidad y dar a conocer su compromiso institucional con el medio ambiente. Por lo anterior, la empresa participara en diferentes actividades para conmemorar las fechas más representativas del calendario ambiental que el ministerio de medio ambiente implementa anualmente dentro de su calendario ambiental.

Calendario Ambiental 2022		
Mes	**Fecha**	**Celebración**
Enero	26	Dia de la Educación Ambiental
	28	Dia de la Reducción de Emisiones de Co2
Febrero	02	Dia de los Humedales
Marzo	05	Dia de la Eficiencia Energética
	22	Dia del Agua
	27	Dia de la Hora del Planeta
Abril	22	Dia de la Madre Tierra
Mayo	17	Dia del Reciclaje
	24	Dia de los Parques Naturales
Junio	03	Dia de la Bicicleta
	05	Dia del Medio Ambiente

		28	Dia del Árbol
	Julio	07	Dia de la Conservación del Suelo
	Octubre	04	Dia de los Animales
		18	Dia de la Protección de la Naturaleza
	Diciembre	05	Dia del Suelo

Que con estas celebraciones se busca seguir posicionando a la empresa como una de las más amigables con el medio ambiente, así como mejorar su imagen corporativa ya que estas actividades son una vitrina publicitaria que permite dar a conocer los servicios, productos y estrategias de la entidad. Que por lo anterior es importante y viable para el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia, la cual garantice la prestación de los servicios necesarios para atender esta actividad. Por lo anterior se aclara que dentro del plan de acción del año 2022 se encuentra estipulado la celebración del calendario ambiental.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS CELEBRACIONES DE EDUCACION AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGUA, CELEBRACION DEL DIA RIO COMBEIMA, CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE; Y OTRAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL CALENDARIO AMBIENTAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Conforme a la necesidad para la correcta prestación del servicio EL CONTRATISTA deberá contar con los siguientes elementos, materiales y equipos mínimos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades que presente el IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

ITEM CELEBRACION DIA DEL AGUA	CANT
Suministro Camisetas deportiva en textil transpirable y poliéster 45% (cuello tipo v, fondo plano azul, logos estampados y hashtag)	500
Punto de hidratación (10 botellones de agua, vasos biodegradables con el personal de apoyo debidamente uniformado que realice el suministro)	1
Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja)	500
Alquiler Sonido para 500 personas	1
Alquiler Carpa Tipo Hangar de 6x12 mts	4
Alquiler Pantalla LED 4 x3 Mts, 4Pix Outdoor	1
Alquiler Tarima 5 x 4 Mts	1
Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte)	300
Planta Eléctrica mínimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico	1

ITEM CELEBRACION DIA DEL RIO COMBEIMA	CANT
Alquiler Sonido para 200 personas	1
Alquiler tarima 4x4 Mts	1
Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja)	200
Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte)	200
Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte)	200
Valla publicitaria para la preservación y cuidado del rio combeima	1
Planta Electrica minimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico	1

ITEM CELEBRACION DIA DEL MEDIO AMBIENTE	CANT
Contratar el servicio de capacitaciones en desarrollo de las actividades del proceso de gestión ambiental del IBAL.	**10**
Contratar el servicio de transporte en bus para 50 personas	**1**
Entrada Jardín Botánico	**50**
Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja)	**50**

Para las siguientes actividades el proponente debe garantizar el transporte para la entrega oportuna de los elementos para dar cumplimiento al objeto contratado.

Se establece un promedio de 500 camisetas, sin embargo, el lugar y hora del evento serán definidos por el supervisor del contrato con antelación.

Todos los insumos utilizados para la preparación deberán ser de excelente calidad, que cumplan con todas las condiciones higiénico-sanitarias, que el suministro del agua no sean productos re-envasados o re-empacados y asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, transporte, preservación, almacenamiento y entrega de los mismos.

Los productos frescos preparados deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de marzo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias. Para garantizar la calidad del producto se debe tener en cuenta: • Cada producto debe contar con especificaciones técnicas y su respectiva ficha. • El almacenamiento debe ser en condiciones sanitarias adecuadas, teniendo en cuenta el tipo de producto o insumo a almacenar. Las instalaciones donde se preparan los alimentos se mantendrán limpias y en buenas condiciones higiénicas. • En los sitios de almacenamiento de materias primas e insumos, envases o productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes a éstas. • Los refrigerios, deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas

	prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos), cantidad apropiada. • Todos los productos, insumos y alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios deben ser de primera calidad, cumplir con las normas en cuanto al rotulado y etiquetado, especificando marca, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y deberán tener registro sanitario vigente. **CONDICIONES DE LA ENTREGA**: Los refrigerios deben ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón y/o bolsas de papel biodegradables y amigables con el medio ambiente. Se deben garantizar los controles de higiene y asepsia necesarios para su manejo, así como guardar la temperatura ideal para los alimentos. Las unidades empacadas individualmente en los refrigerios deberán contener su servilleta y/o cubiertos si el producto lo requiere. Las bebidas se suministrarán en empaque Doy Pack o vaso individual si es el caso. La fecha de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a tres (3) meses.
Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) MESES
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**1.** Prestar los servicios de logística en los lugares, horas, duración y demás condiciones que le solicite el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. **2.** cumplir con todas las características técnicas exigidas en el presente estudio las cuales harán parte integral del contrato a suscribi. **3.** Acreditar la instalación y disponibilidad la logística y los suministros contratados por **EL IBAL** para el desarrollo del evento y/o jornada que programe, con una antelación no inferior a una hora a la señalada por **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** para el inicio del evento. **4.** Contar con la disponibilidad permanente de los elementos e insumos y servicios que requiera el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, que le permitan prestar los servicios que le solicite el Supervisor considerando el tiempo de anticipación para el reporte de la necesidad de servicios que será de 48 horas. **5.** Reemplazar oportunamente los elementos defectuosos o insatisfactorios que le indique el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. **6.** Informar oportunamente al Supervisor designado sobre cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio. **7.** Prestar un servicio con eficiencia y calidad en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor del contrato. **8.** Disponer del transporte necesario para la entrega oportuna de los elementos contratados en las fechas, horas y lugares establecidos por la supervisión. Los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Trasporte (decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y demás que modifiquen o sustituyan). **9.** Asumir todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. **10.** el contratista garantiza el cumplimiento del objeto del contrato de manera ágil, oportuna y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos.

11. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos inorgánicos) que se generen durante cada presentación del servicio.
12. Prestar los servicios de alimentación, según el evento programado, a la hora señalada, en las cantidades y especificaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y que estén establecidas en el contrato. Expedir factura y/o el respectivo documento de cobro.
13. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa.
14. Contar con personal calificado, idóneo y suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato. La escogencia del personal es responsabilidad del contratista, pero este debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana para atender los servicios del presente proceso; no se generará ningún vínculo legal o laboral entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el personal involucrado por el contratista durante la ejecución del contrato. El Contratista debe garantizar el recurso humano y logístico necesario para las entregas de acuerdo a cada una de las solicitudes efectuadas por el supervisor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de manera puntual, ordenada, eficiente, en las fechas y horarios establecidos para ello. El personal designado debe estar disponible durante las fechas, horas y lugar programados para la entrega.
15. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 4501:2018.
17. Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.
18. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
19. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
20. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
21. Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

REPERCUSIONES LABORALES

	EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.
Obligaciones del IBAL	**1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. **3)** El Supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del Contratista. **4)** Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes. **5)** Reportar al CONTRATISTA con una anticipación no menor de 48 horas, la celebración de cada evento, indicando el lugar, la duración, los elementos, materiales y servicios que requiera el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su realización. **6)** Demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del Contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA ☐ NO APLICA ☐
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "*Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL*", Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo II de las modalidades de contratación - Art. 23 Literal A. – Contratación directa por cuantía: Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea mayor o igual a 200 S.M.L.M.V. **Parágrafo: "***Para la Modalidad de Contratación Directa cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V., y cuando proceda este tipo de contratación en virtud de la declaratoria desierta de un proceso contractual, se hará invitaciones a cotizar a tres posibles contratistas que se encuentren en el registro de contratistas de la empresa, los cuales deberán cumplir con los requisitos habilitantes exigidos desde el estudio de la necesidad*".
Plazo de Liquidación del Contrato.	De conformidad con el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "*Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL– Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación:* El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato y unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de la liquidación bilateral, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación.
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:** **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** **Cargo** Líder Gestión Ambiental

	Dependencia:	Gestión Ambiental		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO SE REQUIERE			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($28.942.500) M/CTE.**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta las cotizaciones remitidas al correo de la dependencia de Gestión Ambiental, con las cuales se realizó estudio de mercado (anexo). El valor a tener en cuenta fue el resultado del promedio de las cotizaciones presentadas por ALPHA y TERRA PRODUCCIONES, ambos régimen simplificado y que ascendió a valor de: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($28.942.500) M/CTE.			
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de un único pago previa presentación de la factura e informe de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor y el Contratista, adjuntando la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del Contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato. NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.			
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas				
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos. Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 38. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al			

	oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL. Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 29 del Acuerdo 001 de 2020. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar. **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** EL comité evaluador solo podrá requerir documentos exigidos en los requisitos habilitantes, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o solicitar las aclaraciones que estime necesarias durante el mismo proceso.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original. **2.- Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe demostrar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Igualmente debe acreditar que el objeto social principal del oferente se encuentra relacionado con el objeto del contrato. **3.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4.- Cédula de ciudadanía:
Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. NOTA: Si la certificación la expide el revisor fiscal deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

6.- Clasificación RUT:
Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquier de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal del oferente y del propio oferente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes fiscales del representante legal del oferente.

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El proponente y su representante deberán anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales.

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública del representante del oferente.

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:
El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

12.-Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

13. Los oferentes que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

14. Los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

	15. PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. **NOTA:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. **LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**
Documentos de Contenido Técnico	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL y/o similares al objeto contractual de la presente invitación, suscrito con entidades públicas o privadas. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS= VFC/SMML** VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación	**ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS. MENOR PRECIO:** Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar. FACTOR PONDERABLE PUNTAJE MÁXIMO 100 / 100 ECONÓMICO 100 PUNTOS Aspecto Económico: 100 Puntos. Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontarán diez (10) puntos menos después de la segunda. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación e incurrir en causal de rechazo Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta	**1.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **2.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. **3.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo. **5.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **6.-** Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

	7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **9.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica. **10.-** No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos. **11.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. **12.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
Factores de Desempate	Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas: **1.-** Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. **2.-** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. **3.-** Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. **4.-** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. **5.** - Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

	6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio y los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro en sitio establecido por el supervisor del contrato, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista. El proveedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar los elementos hasta el lugar destinado. El aumento en los precios del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista. Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al Contratista constituya pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para amparar los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones que determinan la calidad del elemento contratado el cual deberá constituirse por el (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. 3. **CALIDAD DE LOS BIENES**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado 4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **IBAL ESP OFICIAL** exigirá el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. Esta garantía se exigirá por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**
Cargo:	Director De Planeación
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**
Cargo:	Líder Gestión Ambiental
Anexos:	
Estudio de Mercado (si Aplica de lo contrario retirar)	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Ardila	Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaria General	